

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32194

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## **B.** Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

4664 Orden AEC/733/2016, de 11 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo (BOE 70, de 22 de marzo de 2016), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Carrera Diplomática.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### **Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 2007), modificadas por Orden PRE/2061/2009 de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

#### Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará, entre otras, en la página web www. administracion.gob.es y en www.exteriores.gob.es

#### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 20 plazas del Cuerpo Carrera Diplomática, código 0001, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservará una plaza, para quien tenga reconocido un grado de discapacidad general igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo y siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, éstos serán incluidos por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

#### 2. Proceso selectivo

La primera fase del proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I. Los opositores que superen esta fase serán nombrados funcionarios en prácticas.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32195

La segunda fase incluirá la superación de un curso selectivo de carácter eminentemente práctico y que será eliminatorio. Sólo podrán superar esta fase 20 aspirantes, incluida la plaza destinada a personas con discapacidad señaladas en la base 1.

#### 3. Programas

El programa que ha de regir la primera fase del proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

El programa del curso selectivo en la Escuela Diplomática será establecido oportunamente por su Director.

#### 4. Titulación

Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

#### 5. Calendario

El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

- El primer ejercicio de la fase oposición se celebrará en un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
  - La duración máxima de la fase oposición se prevé será de siete meses.

### 6. Nacionalidad

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

#### 7. Solicitudes

- 7.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.administracion.gob.es
  - 7.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes.
- 7.3 Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos», a través de la dirección de Internet www.minhap.gob.es o en el portal del ciudadano www.administracion.gob.es
- a) La presentación de solicitudes por esta vía conllevará, en su caso, el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (plaza de la Provincia, 1, 28071 Madrid), así como en los Registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32196

regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.

7.4 Pago de la tasa de derechos de examen: De acuerdo con la actualización de tasas prevista en el artículo 74 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, las tasas de derecho de examen para el subgrupo A1, ascienden 29,89 euros.

Con respecto al pago de la tasa de examen, estarán exentos del pago de la misma:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

- c) Las familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.
- d) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

Tendrán derecho a una bonificación del 50 % en el pago de la tasa por derechos de examen, quienes acrediten ser miembros de familia numerosa clasificada en «categoría general», por lo que el importe de la tasa será de 14,95 euros; para ello deberán aportar fotocopia del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición y expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

- 7.5 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al sr. Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
  - 7.6 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32197

#### 8. Tribunal

El Tribunal calificador de la primera fase de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria:

8.1 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

8.2 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación-Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid, teléfono 91 379 69 39, dirección de correo electrónico escuela. oposicion@maec.es

#### 9. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra H según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 24 de febrero del 2016 («Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 2016).

La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación www.exteriores.gob.es y en www.administracion.gob.es

#### 10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; por el que se aprueba el texto refundido Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 11 de mayo de 2016.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo Marfil.

#### **ANEXO I**

## Descripción del proceso selectivo

- 1. El proceso selectivo estará dividido en dos fases:
- Una primera fase que consistirá en cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, que se describen en los puntos 1 a 4 del apartado A del presente anexo.
- Una segunda fase que consistirá en un curso de carácter práctico a celebrar en la Escuela Diplomática y que también será eliminatorio, según lo que figura en el apartado B «Curso selectivo» de este anexo.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 3219

2. La información sobre el proceso selectivo se podrá consultar en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática y, en su caso, en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, apartado Escuela Diplomática, Tablón del Opositor (www.exteriores.gob.es) así como en la página oficial de la administración www.administracion.gob.es

#### A. Primera fase

Siguiendo el método de oposición, esta fase constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios.

### Primer ejercicio

El primer ejercicio tendrá por objeto demostrar el conocimiento general del aspirante del temario comprendido en el anexo II, mediante la realización de un test de preguntas de opción múltiple con las siguientes características:

- 1.ª El test constará de 105 preguntas. Todos los opositores deberán contestar a las 105 preguntas, aunque sólo se calificarán las 100 primeras, quedando las 5 restantes de reserva para el caso de que alguna de aquellas sea anulada.
- 2.ª En cada pregunta el aspirante deberá elegir la respuesta correcta de entre 4 posibles.
- 3.ª Cada pregunta se valorará con 0.10 puntos y las respuestas erróneas tendrán una penalización de 0,033 puntos (-0,033). Las respuestas en blanco tendrán la misma penalización que las erróneas, de 0,033 puntos, a partir de la undécima.
  - 4.ª El tiempo máximo para la realización de este ejercicio es de 135 minutos.
- 5.ª Este primer ejercicio será eliminatorio. El Tribunal, a la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes presentados, decidirá cuál será la puntuación mínima para superar este ejercicio, puntuación que no podrá ser inferior a 5 puntos, y hará público dicho acuerdo. Los opositores que no alcancen dicha puntuación mínima tendrán la consideración de no aptos. El tribunal publicará la lista por orden alfabético de los candidatos que hayan superado esta prueba y la calificación obtenida.
- 6.ª La fecha, hora y lugar en la que se celebrará esta prueba será comunicada a través de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».
- 7.ª En un plazo de 48 horas, desde la finalización de dicha prueba, se harán públicas las plantillas correctoras.

### Segundo ejercicio

- 2.1. En el segundo ejercicio, los aspirantes deberán desarrollar por escrito durante un máximo de dos horas un tema de carácter político, económico, social y/o cultural de actualidad general, libremente propuesto por el Tribunal y que será dado a conocer en el momento mismo del comienzo de la prueba. Durante la realización de este ejercicio no podrán consultarse libros, material de referencia o documentación de ninguna clase. Transcurrido el tiempo señalado, cada candidato introducirá el trabajo realizado en un sobre, en el que, al igual que en la primera hoja de la composición, deberán constar su nombre, apellidos y número de DNI, que entregará cerrado al Tribunal.
- 2.2. El Tribunal valorará especialmente en este ejercicio la profundidad de los conocimientos del candidato, la capacidad de síntesis, de análisis y de redacción de las cuestiones suscitadas, la claridad y originalidad en la elaboración del tema y el rigor y la precisión conceptuales.
- 2.3. En sesión separada, los candidatos, que habrán sido expresamente convocados, procederán a la lectura del ejercicio escrito y a continuación el Tribunal realizará una entrevista cuya duración máxima será de veinte minutos, y formulará preguntas sobre el ejercicio escrito, para apreciar el grado de madurez, equilibrio y capacidad del candidato así como la solidez de su formación.
- 2.4. El Tribunal calificará de 0 a 10 puntos el conjunto de este ejercicio, siendo necesario obtener un 5 en el conjunto de esta prueba para superarla. El Tribunal calificará de 0 a 6 puntos el ejercicio escrito, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para

cve: BOE-A-2016-4664 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 118



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32199

superarlo y de 0 a 4 puntos las respuestas a la entrevista. El Tribunal publicará las puntuaciones parciales obtenidas por los candidatos que hayan superado este ejercicio, y la puntuación global obtenida que no podrá ser inferior a 5 puntos. También publicará la lista de candidatos no aprobados.

2.5. El Tribunal convocará en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática, paseo Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid, la fecha y lugar de realización de la prueba escrita de este segundo ejercicio, así como de la comparecencia de cada candidato, al menos con 72 horas de antelación en el caso de la prueba escrita y de 24 horas para la entrevista oral. Estas últimas tendrán siempre lugar en la sede de la Escuela Diplomática antes mencionada.

#### Tercer ejercicio

- 3.1 El tercer ejercicio tendrá por objeto acreditar el adecuado conocimiento, oral y escrito, de dos idiomas extranjeros como mínimo, uno de ellos obligatoriamente el inglés, y el segundo a escoger obligatoriamente entre los siguientes: francés, ruso, chino, árabe, alemán, portugués y japonés. Se podrá presentar en esta prueba asimismo, a título facultativo, otra lengua extranjera, de entre las indicadas. Los textos y preguntas sobre los que deban versar las pruebas serán seleccionados libremente por el Tribunal. En la realización de las pruebas descritas no podrán utilizarse diccionarios ni obras de consulta de ninguna clase con la excepción de la prueba de traducción inversa. La elección de idioma obligatorio y la de la lengua facultativa que eventualmente soliciten los candidatos deberán ser comunicadas a la Secretaría del Tribunal tras la publicación de las calificaciones del segundo ejercicio.
- 3.2 Para cada uno de los dos idiomas obligatorios la fase escrita del ejercicio comprenderá las siguientes pruebas:
  - 3.2.1 Traducción al castellano de un texto, en un plazo máximo de una hora.
- 3.2.2 Traducción al idioma inglés y al idioma escogido de un texto en castellano durante un plazo máximo de 90 minutos. En la realización de esta prueba cada opositor podrá servirse de un único diccionario bilingüe en español por cada idioma.
- 3.2.3 Transcurridos los plazos indicados para cada una de las pruebas señaladas, cada candidato introducirá los pliegos que contengan sus trabajos, debidamente numerados, identificando el primer pliego con su nombre, apellidos y número de DNI, en sobres facilitados por el Tribunal, donde, una vez cerrados, hará constar los requisitos de identificación ya señalados y que entregará al Tribunal.
- 3.3 La fase oral, que se desarrollará en sesión pública, será común para los dos idiomas obligatorios. Cada opositor abrirá en presencia del Tribunal los sobres identificados con su nombre, apellidos y número de DNI y dará lectura en alta voz a sus traducciones.

Acto seguido disertará sucesivamente en inglés y en el idioma escogido sobre sendos temas, uno para cada lengua, que le serán propuestos por el Tribunal. Cada disertación no habrá de exceder de cinco minutos, y el Tribunal podrá, al término de cada una, formular al opositor las preguntas que juzgue oportunas sobre el tema desarrollado o sobre cualquier otra cuestión que estime de interés, durante un período máximo de quince minutos.

- 3.4 El Tribunal calificará de cero a diez puntos el conjunto de las pruebas en cada uno de los dos idiomas obligatorios, inglés e idioma escogido, y será necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de los dos para poder acceder al cuarto ejercicio.
- 3.5 Para aquellos candidatos que así lo hayan solicitado, además de las relativas a los dos idiomas obligatorios, se llevarán a cabo pruebas específicas para el idioma facultativo. Sólo tendrán a estos efectos la consideración de facultativo, siempre que sean distintos al elegido para la prueba de idioma obligatorio, el francés, ruso, chino, árabe, alemán, portugués y japonés. Las pruebas correspondientes se celebrarán después de publicarse la relación final de los aspirantes aprobados en las de idiomas obligatorios, y no podrán participar en ellas candidatos que no hubieran superado éstas.
- 3.5.1 En una primera sesión, los candidatos participantes dispondrán de sesenta minutos para traducir al castellano un texto del idioma de que se trate; en la segunda



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32200

sesión deberán traducir a dicha lengua un texto en castellano, disponiendo para ello de noventa minutos. Sólo se podrá utilizar diccionario bilingüe en la traducción inversa.

- 3.5.2 Cada examinando leerá en alta voz sus traducciones y a continuación disertará, durante cinco minutos, en la lengua de que se trate, sobre un tema de actualidad entre los elegidos expresamente por el Tribunal para este fin.
- 3.5.3 El Tribunal calificará de cero a diez puntos el idioma facultativo. Toda calificación igual a cinco puntos dará lugar a una bonificación de 0,25 puntos de la nota global de idiomas, incrementándose en 0,05 puntos por cada punto adicional hasta un máximo de 0,50 puntos en caso de obtener una calificación de 10 puntos:
- 3.6 El Tribunal convocará en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática, paseo Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid, la fecha y lugar de realización de las pruebas escritas de este tercer ejercicio, así como la comparecencia de cada candidato para las pruebas orales, al menos con 72 horas de antelación en el caso de las pruebas escritas y de 24 horas para la oral. Estas últimas tendrán siempre lugar en la sede de la Escuela Diplomática antes mencionada. Al término de este ejercicio el Tribunal hará pública la lista de candidatos que lo han superado, así como la lista de no aprobados.

### Cuarto ejercicio

- 4.1 El cuarto ejercicio consistirá en la exposición oral de cuatro temas, seleccionados al azar, del Programa que figura en el anexo II, y tendrá carácter eliminatorio.
- 4.2 Cada candidato, en sesión pública, extraerá un número por cada grupo de materias. A continuación, el aspirante dispondrá de quince minutos para la preparación de un guión sobre los temas extraídos, sin utilizar libros, apuntes, material de referencia ni documentación de ninguna clase.
- 4.3 Cuando sea llamado por el Tribunal, el opositor expondrá durante una hora como máximo los temas correspondientes a los cuatro números que le hayan correspondido, sucesivamente y en el orden de los grupos respectivos. Tras su exposición, el Tribunal podrá durante un espacio de quince minutos, formular al opositor las preguntas que juzgue oportunas sobre los temas desarrollados.
- 4.4 El Tribunal calificará de 0 a 10 puntos la exposición realizada por el candidato de los cuatro temas que le hubieran correspondido en suerte y será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio.
- 4.5 El Tribunal convocará a los candidatos a este ejercicio al menos con 24 horas de antelación, a través del tablón de anuncios de la Escuela Diplomática, paseo Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid.

### Evaluación final

- 5.1 La calificación global de la fase de oposición para cada uno de los aspirantes vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios primero a cuarto inclusive. El Tribunal elaborará la lista de aspirantes admitidos en orden decreciente. En caso de empate entre dos o más aspirantes, la prelación entre ellos se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en el cuarto ejercicio de la oposición y, de persistir el empate, a la lograda en el segundo.
- 5.2 A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima obtenida en el mismo, se le conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando esta sea idéntica en contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios.

## B. Segunda fase

Esta segunda fase consiste en un curso de carácter práctico selectivo.

## 1. Disposiciones generales

1.1 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas y seguirán un curso selectivo que será



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32201

organizado por la Escuela Diplomática. El curso dará comienzo en un plazo aproximado de un mes desde la fecha de publicación de la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición y tendrá una duración no superior a un año.

1.2 El curso selectivo que se celebrará en la Escuela Diplomática desarrollará un plan de estudios incluyendo las disciplinas y enseñanzas necesarias para el desempeño de los cometidos propios de la Carrera Diplomática, así como un módulo en materia de igualdad entre hombres y mujeres, y otro sobre violencia de género.

#### 2. Plan de estudios

- 2.1. El calendario del curso y su programa, así como las normas internas que hayan de regularlo, serán establecidos oportunamente por el Director de la Escuela Diplomática.
- 2.2 Además de acreditar la suficiencia en todas y cada una de las disciplinas del curso, cada alumno deberá elaborar una Memoria sobre un tema de su elección aprobado por la Dirección de la Escuela Diplomática.

#### 3. Evaluación

- 3.1 Durante el curso, los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela Diplomática con objeto de acreditar su suficiencia en las distintas disciplinas del plan de estudios. El Curso, de carácter práctico, se realizará en estrecha colaboración con las diversas unidades del MAEC.
- 3.2 Del seguimiento del programa de estudios será informada la Comisión de Evaluación, que será designada por el Director de la Escuela Diplomática.
- 3.3 La Dirección de la Escuela Diplomática otorgará a cada alumno una calificación entre cero y diez puntos, y será necesaria una nota de al menos cinco puntos para superar el curso selectivo. La Comisión de Evaluación será informada de la calificación global obtenida por cada alumno.
- 3.4 Los aspirantes que no superen el Curso Selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta de la Comisión de Evaluación.
- 3.5 La nota final del proceso selectivo será la media de las obtenidas en la primera fase (oposición) y en la segunda (curso selectivo). Los aprobados, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, ingresarán en la Carrera Diplomática y serán nombrados funcionarios de carrera por el Secretario de Estado de Administraciones Públicas.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, la prelación entre ellos se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en el cuarto ejercicio de la oposición y, de persistir el empate, a la lograda en el segundo.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por la Comisión de Evaluación, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimiento ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

#### ANEXO II

#### Grupo primero

#### Derecho Internacional Público

1. El Derecho Internacional Público. El sistema de fuentes del Derecho Internacional Público. La costumbre. Los actos unilaterales del Estado. El Derecho de las Organizaciones



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32202

internacionales. Los Principios Generales del Derecho. La doctrina. La jurisprudencia. Las normas imperativas: el «ius cogens» internacional.

- 2. Los tratados internacionales (I): Concepto y clases. Las fases de celebración de los tratados internacionales. Los órganos competentes para la celebración de los tratados internacionales según el Derecho Internacional y en el Derecho español. Acuerdos internacionales administrativos. Acuerdos no normativos.
- 3. Los tratados internacionales (II): Las reservas. La entrada en vigor y la aplicación provisional. Efectos, interpretación y aplicación. Enmienda y modificación. Nulidad, terminación y suspensión de los tratados.
- 4. Las relaciones entre el Derecho Internacional y los Derechos internos. La recepción y jerarquía del Derecho Internacional en el Derecho español. La aplicación del Derecho Internacional en España.
- 5. Los sujetos de Derecho Internacional: concepto y clases de sujetos. El Estado: concepto y caracteres. Reconocimiento de Estados y reconocimiento de gobiernos. La sucesión de Estados.
- 6. La inmunidad del Estado: concepto y fundamento. La inmunidad de jurisdicción. La inmunidad de ejecución. La práctica española.
- 7. Otros sujetos de Derecho Internacional. Las Organizaciones internacionales. El individuo. Los pueblos y el principio de libre determinación; los movimientos de liberación nacional. Beligerantes e insurrectos. Los sujetos de tradición histórica: El caso de la Santa Sede y la Orden de Malta. Casos especiales.
- 8. Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales (I). Los órganos centrales: concepto, categorías, estatuto jurídico e inmunidades. Los órganos de la diplomacia «ad hoc»: Las misiones especiales y las delegaciones en conferencias y reuniones de órganos internacionales.
- 9. Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales (II). Las misiones diplomáticas: concepto y funciones. Los locales de la misión. El Jefe y el personal de la misión. Estatuto diplomático: Inmunidades y privilegios. La Convención de Viena de 1961. Las Representaciones Permanentes ante Organizaciones Internacionales.
- 10. Las Oficinas consulares: concepto y circunscripción y funciones. El Jefe y los miembros de la Oficina consular. Inviolabilidad, privilegios e inmunidades. La Convención de Viena de 1963.
- 11. Las competencias territoriales del Estado. El territorio. Los modos de adquisición de la competencia territorial. Las fronteras y la cooperación transfronteriza. Las fronteras españolas. El espacio aéreo. Espacios de interés Internacional: los espacios polares, los cursos de agua internacionales, los canales internacionales, el espacio ultraterrestre.
- 12. Derecho del Mar (I). La codificación del Derecho del Mar. Las aguas interiores. El mar territorial. La Zona contigua. Los estrechos utilizados para la navegación internacional: el caso del Estrecho de Gibraltar. Los Estados archipiélagos. El régimen de los Estados sin litoral.
- 13. Derecho del Mar (II). La plataforma continental. La Zona Económica Exclusiva. El altamar. Las jurisdicciones rampantes. La zona internacional de los fondos marinos y oceánicos. La protección medioambiental de los océanos: CNUDM. La protección del patrimonio cultural subacuático.
- 14. Las competencias personales del Estado. Nacionalidad y extranjería. Normativa internacional, europea y española sobre asilo, refugio y apátrida.
- 15. La protección internacional de los derechos humanos: Caracteres generales. La protección de los derechos humanos en el ámbito universal: La acción de las Naciones Unidas. La protección regional de los derechos humanos con especial referencia al Consejo de Europa.
- 16. La aplicación del Derecho Internacional (I). La protección diplomática como instrumento de reacción ante el incumplimiento de Derecho Internacional: Concepto, requisitos y modos de ejercicio. Los instrumentos de aplicación coactiva del Derecho Internacional: el control internacional; las contramedidas; la reacción institucional.
- 17. La aplicación del Derecho Internacional (II). El principio de arreglo pacífico de las controversias. Concepto y clases de diferencia Internacional. Los medios diplomáticos de



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32203

arreglo. El arbitraje internacional. Tribunales Internacionales: La Corte Internacional de Justicia.

- 18. El principio de prohibición del uso o amenaza del uso de la fuerza. Excepciones al principio de prohibición del uso de la fuerza. La legítima defensa. El concepto de responsabilidad de proteger a la luz de las últimas decisiones en el marco de Naciones Unidas.
- 19. El Derecho Internacional Humanitario. Los conflictos armados: concepto y clases. Las normas aplicables a los conflictos armados: principios, medios y métodos de combate. La protección de las víctimas de los conflictos armados.
- 20. El Derecho Internacional Penal. Los crímenes internacionales. Los tribunales penales internacionales: a) la Corte Penal Internacional; b) tribunales «ad hoc» y tribunales especiales. La jurisdicción universal: concepto y práctica. La propuesta de creación de un Tribunal Penal Internacional contra el Terrorismo.
- 21. La responsabilidad internacional del Estado. El hecho ilícito internacional: concepto y reglas de atribución al Estado. Causas de exoneración y modificación de la responsabilidad internacional. La reparación. El régimen particular de la responsabilidad por actos no prohibidos. La responsabilidad internacional de las Organizaciones Internacionales.

#### Derecho Internacional Privado

- 22. El Derecho Internacional Privado y su sistema de fuentes. Jurisdicción y competencia judicial internacional. La determinación de la ley aplicable: técnicas de regulación. El orden público. El estatuto y capacidad de la persona física.
- 23. La nacionalidad española: Atribución, opción, adquisición y consolidación. La prueba de la nacionalidad española. La pérdida de la nacionalidad. Recuperación de la nacionalidad. Determinación de la nacionalidad en los supuestos de plurinacionalidad.
- 24. El sistema español de extranjería. Los derechos de los extranjeros en España: normativa constitucional y legal. Entrada, documentación, estancia, residencia y salida de los extranjeros en España. Normativa aplicable sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados Miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- 25. Los visados (I). Los visados de corta duración. El Acuerdo de Schengen y su Convenio de aplicación. Clases de visados de corta duración, con especial referencia al visado de estancia y a los visados de tránsito. Tramitación y resolución de las solicitudes de visado de corta duración. La cooperación consular local.
- 26. Los visados (II). Los visados de larga duración. Normativa aplicable. El visado de residencia sin finalidad laboral. El visado de reagrupación familiar: régimen general y régimen comunitario. Los visados de residencia y trabajo. El visado de estudios. La prestación transnacional de servicios. El desplazamiento temporal de menores extranjeros.
- 27. La competencia judicial civil y mercantil, con especial referencia a la normativa europea. El régimen de los actos de comunicación. La prueba del derecho extranjero. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras, con especial referencia a la normativa europea.
- 28. Ley aplicable a la forma en Derecho Internacional Privado. El valor del documento público extranjero. Legalización, con especial referencia a la apostilla de La Haya. Fuerza probatoria. Acceso al Registro Civil de sentencias, documentos públicos y certificaciones registrales extranjeras.
- 29. La familia en el tráfico externo (I). El matrimonio internacional. Normativa de Derecho Internacional Privado aplicable a la celebración del matrimonio, a sus efectos y a las crisis matrimoniales (nulidad, separación y divorcio). El matrimonio consular.
- 30. La familia en el tráfico externo (II). Protección internacional de los menores. Normativa de Derecho Internacional Privado aplicable a la filiación y a los alimentos. La adopción internacional. La gestación subrogada. La sucesión en Derecho Internacional Privado.
- 31. Los contratos internacionales. La determinación de la ley aplicable a la celebración del contrato, al fondo de la relación jurídica y a la ejecución de las prestaciones contractuales. La responsabilidad por daños.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32204

32. El Derecho Penal Internacional. Sistema de cooperación judicial internacional. Asistencia al detenido. La extradición y su régimen jurídico. La entrega europea. La orden de protección. El cumplimiento de las condenas.

### Organizaciones Internacionales

- 33. Las Organizaciones Internacionales: Concepto, clases, caracteres y funciones. La personalidad jurídica de las Organizaciones Internacionales. Régimen jurídico y estructura orgánica. Competencias. Actos y procedimientos de adopción de decisiones.
- 34. Las Naciones Unidas (I): Creación, propósitos y principios. Estructura: Órganos principales y subsidiarios.
- 35. Las Naciones Unidas (II): Funciones. Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales: el sistema de seguridad colectiva. Promoción y protección de los derechos humanos y la cooperación en la solución de los problemas económicos y sociales. El debate sobre la reforma de la Carta.
- 36. Las Naciones Unidas (III): Organismos especializados de las Naciones Unidas. Caracteres generales y vinculación con las Naciones Unidas. La labor de los organismos de cooperación cultural y social: UNESCO, OIT, OMT y OMS. La AIEA.
- 37. Las Naciones Unidas (IV): Organismos especializados de las Naciones Unidas. La labor de la FAO. La labor de los Organismos en materia de comunicaciones: UPU, UIT, OACI, y OMI. La labor de la OMPI. Otros organismos.
- 38. Organizaciones en el ámbito americano. Precedentes históricos. La OEA. CELAC. Organizaciones regionales: MERCOSUR, UNASUR, Alianza del Pacífico, CAN, SICA y CARICOM.
- 39. Organizaciones en el ámbito árabe y musulmán: la Liga de Estados Árabes; la Organización de la Cooperación Islámica; la Unión del Magreb; el Consejo de Cooperación del Golfo. La Unión Africana y otras organizaciones en el ámbito africano. ASEAN y otras organizaciones en el ámbito asiático.
- 40. Organizaciones de cooperación política y militar: El Consejo de Europa, la OSCE, y la OTAN. Estructura, funciones y realizaciones.

### Derecho Civil y Derecho Mercantil

- 41. Sistema jurídico civil español y sus fuentes. La interpretación de las normas y la relación entre el Derecho común y los Derechos forales en el Derecho Civil de España.
- 42. Personas físicas y personas jurídicas. Los derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Circunstancias modificativas de la capacidad. La representación.
- 43. El Derecho de Familia. El matrimonio: celebración, efectos personales y patrimoniales. Separación, nulidad y divorcio. La filiación y sus clases.
- 44. El Derecho de Sucesiones. La sucesión testada: el testamento. La sucesión «ab intestato».
- 45. El Registro Civil. Clases de asientos. La rectificación del Registro. El ejercicio de la función registral por funcionarios consulares: ámbitos principales.
- 46. La función notarial. El instrumento público: clases, redacción y efectos jurídicos. El ejercicio de funciones notariales por funcionarios consulares: ámbitos principales.
- 47. El Derecho Mercantil (I): El sujeto de la actividad mercantil: el comerciante. Las sociedades mercantiles. El establecimiento de la empresa en el exterior: sucursales, filiales, agrupaciones de empresas.
- 48. El Derecho Mercantil (II): Contratos mercantiles. La compraventa internacional de mercaderías: el Convenio de Viena de 1980; «Incoterms» de 2010; reglas y usos uniformes relativos a los créditos documentarios. El contrato de transporte. El contrato de seguro.
- 49. El Derecho Marítimo. El buque: nacionalidad y abanderamiento. Las funciones consulares en materia de navegación marítima; embargo, abordaje, salvamento y avería común.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32205

#### Grupo segundo

#### Sistemas Políticos

- 1. Nacimiento y desarrollo del Estado liberal: De la Guerra Civil inglesa a la consolidación del Estado liberal decimonónico. Los teóricos del Estado liberal: del liberalismo inglés del XVII al liberalismo doctrinario del XIX.
- 2. El proceso de democratización del Estado liberal. La pugna con las concepciones totalitarias del Estado. El Estado social y democrático de Derecho.
- 3. Principales características del parlamentarismo, con especial referencia al Reino Unido.
- 4. Principales características del presidencialismo, con especial referencia a Estados Unidos e Iberoamérica. Particularidades del sistema francés.
- 5. Principales características de los regímenes unitarios. La descentralización en Reino Unido y Francia. Rasgos de los Estados federales, con especial referencia a Alemania, y regionales, con especial referencia a Italia.

#### Derecho Constitucional

- 6. La Constitución Española. El proceso constituyente, La estructura de la Constitución. Principios y valores del Título preliminar. La reforma constitucional. El Tribunal Constitucional y su parámetro de control: El bloque de constitucionalidad. La jurisprudencia constitucional.
- 7. Los derechos fundamentales y las libertades y deberes constitucionales: catálogo de derechos y regímenes jurídicos El sistema de protección de los derechos fundamentales. El recurso de amparo. El Defensor del Pueblo.
- 8. Igualdad de género. Incorporación de la mujer a la vida laboral, política y social. Aspectos económicos y sociales. La política de igualdad de género en España: La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. La política de lucha contra la violencia de género: La ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- 9. La Corona y la Jefatura del Estado: evolución histórico-constitucional, regulación y funciones en la Constitución de 1978. El refrendo. La sucesión en la Corona.
- 10. Las Cortes Generales: Organización, funciones, funcionamiento y relaciones con el Gobierno.
- 11. El Gobierno y la función ejecutiva. La regulación constitucional del Gobierno: Organización y funcionamiento; la investidura, la moción de censura y la cuestión de confianza.
- 12. El Poder judicial. La regulación constitucional de la función de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. La planta y organización de los Juzgados y Tribunales. Los órdenes jurisdiccionales y el principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial.
- 13. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: regulación constitucional. Los Estatutos de Autonomía: su contenido, función constitucional y posición en el ordenamiento jurídico: el bloque de la constitucionalidad. Las instituciones de autogobierno de las Comunidades Autónomas: el Consejo de Gobierno, el Presidente y la Asamblea. Los conflictos de competencias con el Estado. Los Entes Locales.
- 14. Principios constitucionales de la política exterior española. Normativa constitucional y legal de la elaboración, dirección, ejecución y control de la política exterior y de la acción exterior del Estado.
- 15. La organización exterior española: El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; el Servicio Exterior; Organismos autónomos y Agencias con funciones en el exterior. El Consejo de Política Exterior. La acción Exterior de las Comunidades Autónomas y los entes locales. El principio de unidad de acción exterior del Estado.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32206

#### Derecho Administrativo

- 16. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley: Concepto y clases; rango y reserva de ley. Decretos leyes y decretos legislativos. El Reglamento: Concepto y clases. Su relación con la Ley. Control de las normas con rango de ley y de las normas infralegales. Los principios generales del Derecho en el Derecho Administrativo.
- 17. La posición jurídica de la Administración Pública. El principio de legalidad administrativa. Las potestades administrativas: Potestades regladas y potestades discrecionales: El control de la discrecionalidad: La desviación de poder.
- 18. Organización administrativa. Los órganos administrativos: Concepto y tipología. La personalización de las Administraciones Públicas. La Administración Institucional.
- 19. El empleo público (I). La configuración constitucional y legal del empleo público. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. El estatuto funcionarial: Concepto y caracterización jurídica. Órganos competentes en materia de personal. Régimen de incompatibilidades.
- 20. El empleo público (II). Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Relaciones de Puestos de Trabajo, Cuerpos y Escalas, grupos de clasificación profesional. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Responsabilidad y extinción.
- 21. La actividad administrativa. El procedimiento administrativo común: Iniciación, tramitación y terminación. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. El silencio administrativo. Los actos administrativos: concepto y clases.
- 22. La nulidad y la anulabilidad de actos y disposiciones generales. La revisión de oficio. Los recursos administrativos. La vía contencioso-administrativa.
- 23. Los contratos de las Administraciones públicas. La Ley de Contratos del Sector Público: Ámbito objetivo y subjetivo. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración. Tipos de contratos administrativos. Las fases de la contratación de las Administraciones Públicas: Preparación, adjudicación, ejecución y extinción. La nulidad y el recurso especial en materia de contratación.
- 24. Las posiciones jurídicas activas del ciudadano ante la Administración. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Régimen sustantivo y procedimental. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. La responsabilidad del Estado legislador. La potestad sancionadora de la Administración Pública: Principios generales.
- 25. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Estatuto y funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia: Funciones. La transparencia y el acceso a la información en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

### Unión Europea

- 26. Evolución histórica del proceso de integración europea: Los Tratados. Las ampliaciones.
- 27. El modelo de integración de la Unión Europea en la actualidad. El procedimiento de adhesión de Estados Miembros a la Unión. El Estatuto de Estado Miembro. Los procedimientos de integración diferenciada: Las cláusulas «Opting out» y «Opting in»; la cláusula de cooperación reforzada. La cooperación estructurada permanente. El derecho de retirada.
- 28. La delimitación de competencias entre la UE y sus Estados Miembros: El principio de atribución de competencias. Delimitación, catálogo y categorización de competencias. La cláusula de flexibilidad para la atribución de nuevas competencias. Principios de ejercicio de las competencias: Subsidiariedad, proporcionalidad y suficiencia de medios. El control del ejercicio del principio de subsidiariedad por los Parlamentos nacionales.
- 29. El sistema normativo de la Unión Europea (I): El Derecho primario. Los Tratados constitutivos. Ámbitos de aplicación territorial, material y temporal. La reforma de los Tratados de la Unión tras Lisboa: Procedimientos ordinario y simplificado de revisión.

cve: BOE-A-2016-4664 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 118



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32207

- 30. El sistema normativo de la Unión Europea (II): El Derecho derivado. Naturaleza y sistema. Actos típicos y atípicos. El Derecho Internacional. Los principios generales del Derecho.
- 31. Las relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y los ordenamientos internos de los Estados Miembros. El principio de eficacia directa del Derecho de la Unión. El principio de la primacía del Derecho de la Unión.
- 32. Derecho de la Unión Europea y Constitución española. La aplicación del Derecho comunitario en España. La participación de las Comunidades Autónomas en las Instituciones de la Unión Europea. Los Parlamentos autonómicos en el control del principio de subsidiariedad.
- 33. El sistema institucional de la Unión Europea (I). El Consejo Europeo. El Consejo de la U.E. Estructura institucional y formaciones. El proceso de adopción de decisiones: los Grupos de Trabajo del Consejo y el COREPER.
- 34. El sistema institucional de la Unión Europea (II). La Comisión Europea: iniciativa legislativa y ejecución. La Comitología. Las Agencias.
- 35. El sistema institucional de la Unión Europea (III). El Parlamento Europeo: Procedimientos legislativos. El Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones.
- 36. El sistema institucional de la Unión Europea (IV). El Tribunal de Justicia de la UE. El Tribunal General. Composición y competencias. Procedimientos y recursos.
- 37. Derechos y libertades en la Unión Europea. Reconocimiento y protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea. La Carta de Derechos Fundamentales de la UE: Ámbito de aplicación y obligatoriedad jurídica. El Estatuto de la Ciudadanía Europea. La adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos. Procedimiento de prevención y sanción de las violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos y libertades en los Estados Miembros.
- 38. El mercado interior. La libre circulación de mercancías. La libre circulación de capitales. La libre circulación de trabajadores y la libre circulación de personas. La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios.
- 39. La Unión Económica y Monetaria: Antecedentes y proceso de construcción. El sistema institucional: El BCE y el ECOFIN. La política monetaria europea: Objetivos e instrumentos. La crisis de la eurozona: Rescates, los nuevos instrumentos financieros y de supervisión fiscal, y las nuevas autoridades de supervisión. La Unión Bancaria.
  - 40. La política agrícola común de la Unión Europea. La política pesquera común.
- 41. La cohesión económica y social de la Unión Europea. Instrumentos: Fondos estructurales, Fondo de Cohesión y otros. El papel del Banco Europeo de Inversiones.
- 42. La política de la competencia. La política industrial. La política de empleo y la política social.
- 43. La política de investigación, innovación y desarrollo. La política de defensa de los consumidores. La salud pública. La educación, la formación profesional y la cultura.
- 44. La política de transportes. La política energética. Interconexiones energéticas con España. Política de Medio Ambiente.
- 45. La financiación de la Unión Europea: Principales recursos y fuentes de financiación. El Marco Financiero Plurianual. Los Presupuestos anuales: procedimiento presupuestario, ejecución y descargo. Evolución de la situación financiera de España. El Tribunal de Cuentas. La OLAF.
- 46. Personalidad jurídica y subjetividad internacional de la Unión Europea. Manifestaciones de la personalidad jurídica internacional de la UE Competencias exteriores de la Unión y competencias de los Estados Miembros. La celebración de acuerdos internacionales por la Unión Europea.
- 47. Las relaciones exteriores de la Unión Europea (I): La Política Exterior y de Seguridad Común: Principios y objetivos. El Alto Representante de la U.E. para Asuntos Exteriores. El Servicio Europeo de Acción Exterior. Comités y toma de decisiones. El COPS. La Representación exterior: Las Delegaciones de la Unión. Los Representantes Especiales de la UE Las relaciones de la UE con terceros Estados y con Organizaciones Internacionales.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32208

- 48. Las relaciones exteriores de la U.E (II): La situación de la ampliación de la UE. La política europea de vecindad: Dimensión oriental y dimensión meridional. Instrumentos financieros. El Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.
- 49. Las relaciones exteriores de la Unión Europea (III): La política comercial común. El EEE y Suiza. Principales Acuerdos Preferenciales en vigor y en negociación, con especial referencia al CETA y al TTIP.
- 50. Las relaciones exteriores de la Unión Europea (IV): Importancia de las relaciones de la UE con América Latina y sus procesos de integración. El papel de España. La política Euromediterránea, el Proceso de Barcelona y la Unión por el Mediterráneo. La UE y el proceso de paz de Oriente Medio.
- 51. Las relaciones exteriores de la Unión Europea (V): Relaciones con la Federación Rusa y Asia Central. Relaciones con Asia: Japón, Corea y Vietnam. China e India. ASEAN. El Proceso ASEM.
- 52. La Política Común de Seguridad y Defensa: Orígenes y evolución, objetivos, marco institucional y proceso de toma de decisiones. Operaciones militares y misiones civiles. La cláusula de asistencia mutua de la UE y la cláusula de defensa mutua de la OTAN. La Agencia Europea de Defensa.
- 53. La configuración del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (I). Evolución, características generales y mecanismos de flexibilidad. El Espacio Schengen. Las políticas de migración, fronteras, asilo y visados. El debate sobre una política integral de migración. FRONTEX.
- 54. La configuración del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (II). Cooperación policial: Europol y otros instrumentos. Cooperación judicial en materia penal: Mecanismos de reconocimiento mutuo, Orden Europea de Detención y Entrega, Orden Europea de Protección. Eurojust, Fiscalía europea y otros instrumentos.

### **Grupo tercero**

#### Economía General y Economía del Sector Público

- 1. Historia del pensamiento económico (I). Los economistas clásicos. Los economistas neoclásicos.
  - 2.—Historia del pensamiento económico (II). El keinesianismo. El monetarismo.
- 3. Los conceptos y magnitudes macroeconómicas en una economía abierta. La contabilidad nacional. La inflación: Sus causas y efectos sobre la eficiencia económica y el bienestar.
- 4. La política monetaria: objetivos, instrumentos, efectos y condicionantes. Magnitudes monetarias y creación de dinero. La regulación y la supervisión de la innovación financiera.
- 5. La política fiscal: objetivos, instrumentos, efectos y condicionantes. El déficit público y su financiación: La deuda pública. El control del déficit.
- 6. El gasto público. Causas de su crecimiento y vías de contención. Criterios económicos de eficacia en su gestión.
- 7. Los ingresos públicos. Elementos básicos de la estructura tributaria. Ingresos por impuestos y financiación no impositiva. Definición, alcance y limitaciones de la progresividad en los impuestos sobre la renta.
- 8. La balanza de pagos: concepto, medición e interpretación. El ajuste de la balanza de pagos. Análisis de sostenibilidad del déficit exterior.
- 9. Mercado de divisas. Operaciones e instrumentos. Teorías de la determinación del tipo de cambio.

#### Economía Internacional

10. Estructura y bases de la dinámica económica: Crecimiento y desarrollo. Crecimiento y cambio estructural. Distribución internacional de la renta: Desigualdad y pobreza. Los bloques económicos regionales.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32209

- 11. El nuevo peso de Asia Oriental en el concierto económico mundial y los principales procesos de cooperación económica de Asia-Pacífico. Los casos de Japón, Singapur y la República de Corea.
- 12. Los BRICS: Evolución económica y desarrollo. El ascenso económico de China y de India. Los modelos de desarrollo económico de Rusia y Brasil. El caso de Sudáfrica.
- 13. Desarrollo económico en Iberoamérica con especial atención a los casos de los países de la Alianza del Pacífico y de Argentina. Los grandes acuerdos comerciales.
- 14. Los recursos naturales en la economía internacional. La energía y las crisis energéticas. Las energías renovables. El cambio climático.
- 15. El comercio internacional. Evolución y estructura sectorial y geográfica de los flujos comerciales y financieros internacionales. Los bloques comerciales y las nuevas áreas emergentes en el comercio internacional.
- 16. La política comercial. Instrumentos y efectos. Barreras arancelarias y no arancelarias. La política comercial estratégica. La política de promoción exterior.
- 17. La OMC. Antecedentes y organización actual. Acuerdos sobre el comercio de mercancías y los acuerdos distintos de los de mercancías.
- 18. Procesos de integración no comunitarios. Organismos de cooperación internacional: La OCDE y otros organismos de cooperación. Los flujos de inversión internacional. La empresa multinacional. La diplomacia económica.
- 19. Las instituciones financieras internacionales. El FMI. Estructura y políticas. Implicaciones sobre las políticas de estabilización de los países en desarrollo.
- 20. Los mercados financieros internacionales: Emisores, instrumentos y mercados de renta fija y variable.
- 21. Las crisis financieras: La crisis financiera global. Reformas en la arquitectura financiera global, con especial referencia a Basilea III. Papel del G7 y del G20.

### Economía Española

- 22. Evolución y rasgos definidores de la industrialización española. Crecimiento y cambio estructural: Principales etapas tras el Plan de Estabilización.
- 23. Factores de crecimiento. Recursos naturales y humanos. Formación de capital. Innovación y cambio tecnológico.
- 24. El sector agrario y pesquero español. Caracterización, evolución y situación actual. Impacto de la política agrícola y pesquera común. La industria agroalimentaria.
- 25. Estructura básica del sector energético. La liberalización de los mercados energéticos. Eficiencia energética. El sector de las energías renovables en España. La minería en España.
  - 26. El sector industrial: Evolución reciente. Bases de la política industrial.
- 27. El sector servicios: Evolución reciente. Estructura y especialización del sector. El turismo.
- 28. Evolución y situación actual del sector de la construcción en España. Las infraestructuras. Estructura y política del sector de los transportes y de las telecomunicaciones.
  - 29. Distribución personal, geográfica y funcional de la renta en España.
- 30. El mercado de trabajo: Caracterización básica. Factores explicativos del desempleo. El papel de la inmigración.
- 31. El sistema financiero: Mercados e intermediarios financieros. Efectos de la crisis financiera. El sistema bancario.
  - 32. El sector Público: El papel económico del Estado. El sistema tributario español.
- 33. Los Presupuestos Generales del Estado: Contenido, estructura y ciclo presupuestario. La política presupuestaria y control del déficit. Los presupuestos autonómicos y locales.
- 34. El sector exterior: Evolución general. Rasgos en la actualidad. Políticas de ajuste y políticas de promoción de la internacionalización.
  - 35. La inversión extranjera en España. La inversión española en el exterior.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 3221

- 36. Internacionalización de la empresa española. La iniciativa «Marca España». Presencia de las principales empresas españolas en el exterior por sectores. Potencial de la presencia económica en el exterior.
- 37. La acción económica y comercial del Estado en el Exterior: Promoción comercial, concursos y licitaciones públicas internacionales, protección de inversiones. El arbitraje comercial y en materia de inversiones.
- 38. Principales desequilibrios de la economía española. El problema del déficit público. La convergencia nominal y real con la Unión Europea. Evolución de la política económica.

### Cooperación para el desarrollo

- 39. La cooperación internacional para el desarrollo: Concepto, antecedentes y evolución. De los ODM a los ODS. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Comité de Ayuda para el Desarrollo de la OCDE.
- 40. La eficacia de la ayuda: Principales aportaciones doctrinales. Declaraciones de París, Accra y Busan. La coherencia de las políticas para el desarrollo.
- 41. La financiación para el desarrollo. La AOD: Origen, evolución y debate sobre la modernización del concepto de AOD. Otras fuentes de financiación, incluyendo la movilización de recursos domésticos y los mecanismos innovadores. Las Conferencias de Monterrey, Doha y Addis Abeba.
- 42. La cooperación para el desarrollo en el ámbito del sistema de Naciones Unidas: Agencias especializadas, fondos y programas, con especial referencia al PNUD. Las IFIS del desarrollo: El grupo del Banco Mundial y los Bancos Regionales de Desarrollo, incluyendo los promovidos por las economías emergentes. Fondos multilaterales (GFATM, GAVI...).
- 43. La política de cooperación para el desarrollo de la UE: Bases normativas, instrumentos, con especial mención al FED y al ICD, y mecanismos de gestión de la ayuda. Relaciones con los países ACP y el FED. La ayuda humanitaria de la UE.
- 44. La política española de cooperación para el desarrollo. Principales etapas de su evolución. Marco normativo: La Ley 23/1998 de Cooperación Internacional. Marco institucional: Cortes Generales y Administración General del Estado. Los órganos consultivos.
- 45. Planificación, gestión y evaluación de la política de desarrollo en España. El Plan Director: Prioridades geográficas y sectoriales. Comunicaciones anuales.La evaluación. La AECID: Organización y funciones. Otros actores: Resto de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales, ONGDs, sector privado y sindicatos.
- 46. Modalidades de la cooperación: Bilateral y multilateral. Instrumentos, con especial referencia al FONPRODE. La cooperación delegada. La acción humanitaria española.

### Grupo cuarto

## Historia

- 1. El proceso de unificación peninsular. La España de los Reyes Católicos.
- 2. Los reinados de Carlos I y Felipe II. La Europa del Siglo XVI: Reforma y Contrarreforma.
- 3. Los reinados de Felipe III y Felipe IV. El Siglo de Oro Español. El declive de la hegemonía española en Europa. La Guerra de los Treinta Años; la Paz de Westfalia y el nuevo orden europeo.
  - 4.-La Europa absolutista del Siglo XVIII y la Ilustración. El colonialismo no español.
  - 5. La Revolución Francesa y su impacto en Europa y América. El Imperio napoleónico.
- 6. El proceso de conquista de América. La América Española de los siglos XV a XVIII. Colonización de Filipinas. Exploración española del Pacífico.
- 7. El reinado de Carlos II y el fin de la Casa de Austria. La Guerra de Sucesión española y la Paz de Utrecht. El reinado de Felipe V.
- 8. Ilustración y absolutismo: De Fernando VI a Carlos IV. La Guerra de Independencia. La Constitución de 1812. El reinado de Fernando VII.
- 9. El Congreso de Viena y el «sistema de Congresos». El nuevo mapa de Europa. La Europa de la Restauración.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 3221'

- Historia social y económica de Europa en el siglo XIX. Revolución industrial y desarrollo capitalista. El nacimiento del movimiento obrero. El ciclo liberal revolucionario.
- 11. América en el siglo XIX (I): El proceso de independencia, consolidación y expansión de Estados Unidos desde finales del siglo XVIII hasta el siglo XIX. La Guerra de Secesión.
- 12. América en el siglo XIX (II): Las independencias y la evolución de Iberoamérica en el siglo XIX.
- 13. La España isabelina. La Regencia y la primera guerra carlista. Moderados, progresistas y unionistas. La modernización económica. Política exterior. La Revolución de 1868.
- 14. El Sexenio Democrático. La Monarquía de Amadeo de Saboya. La Primera República. El movimiento cantonalista y la guerra carlista. Del pronunciamiento de Pavía al de Martínez Campos.
- 15. La crisis del concierto europeo entre 1848 y 1871. La cuestión de Oriente. Las unificaciones italiana y alemana. La guerra franco-prusiana y sus consecuencias.
- 16. El «sistema de Estados europeos» en la era de Bismarck. La formación de los principales imperios coloniales. La Conferencia de Berlín (1885) y el reparto de África.
- 17. La España de la Restauración. La Constitución de 1876 y el sistema de partidos. La economía: Desarrollo industrial, crisis agraria y viraje proteccionista. La sociedad de la oligarquía y el caciquismo. La «cuestión social». La política exterior de Cánovas.
- 18. La crisis del 98. Antecedentes políticos y coloniales. La posición de los Estados Unidos. La guerra hispano-norteamericana. El Tratado de París. Consecuencias para el sistema internacional y para España.
- 19. El pensamiento español en el siglo XIX. Figuras más representativas de las diversas corrientes. Regeneracionismo y Generación del 98.
- 20. La ruptura del equilibrio de poder (1900-1914): Sistema de alianzas y «paz armada». La guerra ruso-japonesa. La cuestión marroquí y el conflicto de los Balcanes.
- 21. El reinado de Alfonso XIII y la crisis de la Restauración. El sistema político. La dictadura de Primo de Rivera. Evolución económica, cambios sociales y desarrollo de la ciencia. El protectorado español en Marruecos: Africanismo y guerra. España en la Sociedad de Naciones.
- 22. El pensamiento español del primer tercio del siglo XX. La Generación del 14 y la Escuela de Madrid. La Generación del 27. Otras figuras representativas de las artes y las ciencias.
- 23. La Primera Guerra Mundial. Los orígenes del conflicto. El desarrollo: De la Gran Guerra europea a la guerra mundial. Consecuencias.
- 24. La Conferencia de paz de París. Los Tratados de paz. El nuevo mapa de Europa. La Sociedad de Naciones y el orden internacional de entreguerras. Creación y fines de la Sociedad de Naciones. La Sociedad de Naciones y la resolución de conflictos internacionales. La Conferencia del Desarme. La crisis terminal de la Sociedad de Naciones.
- 25. La revolución soviética: Antecedentes, desarrollo histórico y soporte ideológico. La política exterior soviética: De la III Internacional a la formación del bloque socialista.
- 26. Los Estados Unidos, gran potencia mundial. El sistema presidencial. La política exterior: Imperialismo, neoaislacionismo, idealismo wilsoniano e intervención en la I Guerra Mundial. Panamericanismo. La evolución económica y el impacto de la crisis del 29: el «New Deal».
- 27. La Europa de entreguerras. Las democracias en los años veinte. Los efectos de la Gran Depresión. Dictaduras, fascismo y totalitarismos. La Italia fascista. El nacionalsocialismo alemán. El Imperio japonés.
- 28. La Segunda República Española. Proclamación de la República. La Constitución y el bienio reformista. El bienio radical-cedista. El Frente Popular. La política exterior republicana.
- 29. La Guerra Civil española. El golpe de Estado y la formación de los dos bandos. Planteamientos estratégicos y evolución de los frentes. La Unificación y el Estado Nuevo franquista. Revolución social y conflictividad política en el bando republicano.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 3221

- 30. La Segunda Guerra Mundial. Orígenes y evolución. Las Conferencias interaliadas: Del Atlántico a Potsdam. Las consecuencias inmediatas del conflicto.
- 31. El régimen político de Franco. Evolución económica y cambios sociales. La política exterior: Objetivos, etapas y balance.
- 32. El proceso de descolonización español: El fin del protectorado en Marruecos. Guinea Ecuatorial. Sidi Ifni. El conflicto del Sahara Occidental.
- 33. La cuestión de Gibraltar. Antecedentes históricos. El proceso en Naciones Unidas. Las negociaciones bilaterales. Gibraltar y la UE.
- 34. La Guerra Fría. La creación del sistema bipolar. La política exterior de Estados Unidos y la URSS. Los escenarios principales del conflicto.
- 35. La URSS y la Europa del Este. La formación de las democracias populares. La economía planificada y el Comecon. La URSS, de Jruschev a Gorbachov. Las crisis del sistema: Hungría 1956, Checoslovaquia 1968, Polonia 1980.
- 36. El proceso de descolonización y el surgimiento del Tercer Mundo. Características generales. Áreas de descolonización. Países en vías de desarrollo y neocolonialismo.
- 37. España de 1975 a la actualidad. La transición política y la consolidación de la democracia. El debate sobre el modelo territorial del Estado. Evolución económica y social.

### Relaciones Internacionales y Política Exterior

- 38. Teoría de las Relaciones Internacionales. El internacionalismo liberal de Entreguerras. La Escuela Realista: Antecedentes, contexto histórico, principales autores y líneas de pensamiento e influencia posterior. El paradigma transnacionalista: La interdependencia. Neorrealismo y neoliberalismo. El constructivismo.
- 39. Política exterior, opinión pública y medios de comunicación. La Diplomacia Pública. La Diplomacia digital. El papel de los «think tanks».
- 40. La sociedad internacional contemporánea (I). El mundo tras el final de la Guerra Fría. La desintegración del bloque socialista y de la URSS y la formación de los nuevos Estados independientes. La desintegración de Yugoslavia. Los conflictos congelados.
- 41. La sociedad internacional contemporánea (II). Iberoamérica en la actualidad. Las transiciones democráticas en el Cono Sur y los procesos de paz en Centroamérica. Crisis y reestructuración económica. La América bolivariana. Cuba y México en la actualidad. El proceso de paz en Colombia.
- 42. La sociedad internacional contemporánea (III). Los cambios políticos, económicos y sociales experimentados por el continente asiático en los últimos años. Las perspectivas de cooperación e integración en Asia. Focos de tensión continentales y conflictos territoriales. El control de los archipiélagos.
- 43. La sociedad internacional contemporánea (IV): El conflicto árabe-israelí y el proceso de paz en Oriente Próximo. Evolución del mundo árabe. Las primaveras árabes. El Daesh.
- 44. La seguridad internacional. Conceptos de seguridad. El terrorismo: La respuesta de la comunidad internacional. La lucha contra la proliferación de las armas de destrucción masiva. Los Estados fallidos.
- 45. La política exterior de España desde 1975 hasta la actualidad: Las grandes líneas y prioridades de los sucesivos gobiernos democráticos, incluyendo el marco de la U.E.
- 46. Participación de España en las Naciones Unidas. España y las operaciones de mantenimiento de la paz.
- 47. La política exterior española en materia de seguridad y defensa. El proceso de definición de la política de seguridad y defensa. Las relaciones con los Estados Unidos en materia de seguridad y defensa. España y la Alianza Atlántica. España en la Política Común de Seguridad y Defensa.
- 48. La política exterior española en el área mediterránea: Relaciones con los países del Magreb, con especial referencia a Marruecos y Argelia; relaciones con los países de Oriente Próximo; España y el proceso de paz. Procesos regionales y multilaterales.
- La dimensión iberoamericana de la política exterior española. La Comunidad Iberoamericana de Naciones.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32213

- 50. La política exterior española en otros espacios: Relaciones entre España y Estados Unidos. La política exterior española en África Subsahariana. Política exterior española en Asia, con especial referencia a China, Japón, India y Filipinas.
- 51. España como potencia cultural. Los vectores del poder blando español. La acción cultural en el exterior, con especial referencia al Instituto Cervantes, a la AECID y a la acción de las Representaciones en el exterior. Diplomacia pública y Casas Consorcio.

#### **ANEXO III**

#### **Tribunal calificador**

#### Tribunal titular

Presidente: Manuel Larrotcha Parada, Carrera Diplomática. Vocales:

- José María Codes Calatrava, Letrado de las Cortes.
- Octavio Ruiz-Manjón Cabeza, Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid.
  - Lorea Arribalzaga Ceballos, Carrera Diplomática.
- José María Serrano Sanz, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Zaragoza.
- Mariola Urrea Corres, Profesora titular de Derecho internacional Público de la Universidad de la Rioja.

Secretaria: Elena Gómez Aoiz, Carrera Diplomática.

### Tribunal suplente

Presidenta: Aurora Mejía Errasquin, Carrera Diplomática. Vocales:

- Cristina Izquierdo Sans, Profesora titular de Derecho Internacional Público Universidad Autónoma de Madrid.
  - Gonzalo Fernández Rodríguez, Abogado del Estado.
  - Teresa Orjales Vidal, Carrera Diplomática.
  - Julio Gil Pecharromán, Profesor Titular de Historia Contemporánea de la UNED.
  - Vicente Moret Millás, Letrado de Cortes y Administrador Civil del Estado.

Secretaria: Ainara Gómez López, Carrera Diplomática.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

## **ANEXO IV**

### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Carrera Diplomática», «código» se consignará «0001».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 16 de mayo de 2016

Sec. II.B. Pág. 32214

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 22, Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán indicarlo en este recuadro.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «el requerido en la convocatoria».

El importe de la tasa por derechos de examen será, de 29,89 euros. Con respecto al pago de la tasa de examen, estarán exentos del pago de la misma:

- e) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- f) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

- g) Las familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1.c) de la ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.
- h) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

Tendrán derecho a una bonificación del 50 % en el pago de la tasa por derechos de examen, quienes acrediten ser miembros de familia numerosa clasificada en «categoría general», por lo que el importe de la tasa será de 14,95 euros; para ello deberán aportar fotocopia del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición y expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-47-0200107974 (para transferencias desde el extranjero, se puede utilizar el código IBAN ES63 0182-2370-47-0200107974 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al sr. Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X